

Este documento es un instrumento de documentación y no compromete la responsabilidad de las instituciones

► **B**

DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 12 de marzo de 2001

por la que se exige a los Estados miembros que adopten, con carácter temporal, medidas complementarias contra la propagación de *Bursaphelenchus xylophilus* (Steiner et Buhrer) Nickle *et al.* (el nematodo de la madera del pino), en lo que respecta a zonas de Portugal distintas de aquéllas en las que se haya comprobado su ausencia

[notificada con el número C(2001) 692]

(2001/218/CE)

(DO L 81 de 21.3.2001, p. 34)

derogado por:

	Diario Oficial		
	nº	página	fecha
Decisión 2006/133/CE de la Comisión de 13 de febrero de 2006	L 52	34	23.2.2006

La última versión consolidada antes de la derogación está disponible en el siguiente enlace:
<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=CONSLEG:2001D0218:20030225:ES:PDF>